

**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

*"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"*

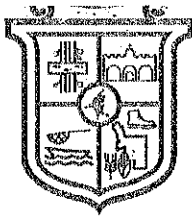
MSMA/DOP/FAISMUN-2024/05-LP

**DICTAMEN QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL FALLO**

Con fundamento en el artículo 12.27 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, así como el artículo 62 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII de su Reglamento, y en base a la evaluación cuantitativa y cualitativa de las propuestas técnicas y económicas presentadas en el concurso de Licitación Pública número: **MSMA/DOP/FAISMUN-2024/05-LP**, para la realización de la obra denominada: **REHABILITACIÓN DE LA CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS, TRAMO DE BENITO JUÁREZ A CALLE JOSÉ VICENTE VILLADA, COLONIA REFORMA, SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO.**, se emite el presente dictamen que servirá de base para el fallo, de conformidad a las siguientes consideraciones de hecho y de derecho:

**I.- La relación sucinta y cronológica de los actos del procedimiento**

- a) Mediante oficio **SMA/TM/0305-2/24** de fecha **08 de mayo de 2024**, la Tesorería Municipal, autorizo la suficiencia presupuestal, para los trabajos de la obra: **REHABILITACIÓN DE LA CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS, TRAMO DE BENITO JUÁREZ A CALLE JOSÉ VICENTE VILLADA, COLONIA REFORMA, SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO.**, por un monto de **\$4'438,000.00** (cuatro millones cuatrocientos treinta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. Incluido.
- b) En relación al artículo 12.20 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, así como el numeral 26 al 30 de su Reglamento, en fecha **28 de mayo de 2024**, la Dirección de Obras Públicas, emite la convocatoria para que participen en el concurso de Licitación Pública número **MSMA/DOP/FAISMUN-2024/05-LP**.
- c) De conformidad al artículo 12.22 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y 41 de su Reglamento, se llevó a cabo la visita al sitio de los trabajos, asistiendo personal de la Dirección de Obras Públicas, así como la empresa que obtuvo su registro para participar, expidiéndole una constancia como se acredita con el acta circunstanciada de fecha **03 de junio de 2024**.
- d) En referencia al artículo 12.22 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y 42 de su Reglamento, se llevó a cabo la junta de aclaraciones del concurso número **MSMA/DOP/FAISMUN-2024/05-LP**, asistiendo personal de la Dirección de Obras Públicas de San Mateo Atenco, México, así como los representantes de la empresa que asistió a la visita del sitio de los trabajos, al acta circunstanciada de fecha **03 de junio de 2024**.
- e) En apego al artículo 12.22 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, y artículos 50, 51, 52, 53 y 54 de su Reglamento, el **10 de junio de 2024**, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas del concurso por Licitación Pública número: **MSMA/DOP/FAISMUN-2024/05-LP**, con relación a la obra: **REHABILITACIÓN DE LA CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS, TRAMO DE BENITO JUÁREZ A CALLE JOSÉ VICENTE VILLADA, COLONIA REFORMA, SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO.**, en la que participaron funcionarios de diversas dependencias del Municipio, así como el representante de la empresa participante en el concurso.



**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

MSMA/DOP/FAISMUN-2024/05-LP

Acto seguido y con fundamento en el artículo 52 fracciones I, II y III de su Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, se procedió a tomar lista de los licitantes, al mismo tiempo entregaron sus propuestas en sobres cerrados:

**Persona Física y/o Moral**

**ELEICA COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.**

Una vez que se verificó que los sobres fueron presentados acorde a lo solicitado en las bases del concurso, se procedió a la apertura de las **propuestas técnicas**, para hacer la revisión cuantitativa, en la que se desprende que la documentación que integran las ofertas, mismas que fueron presentadas en el orden y en su totalidad conforme a lo requerido, por lo cual, se establece que:

La empresa **ELEICA COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.** en el aspecto técnico **CUMPLE** con los requisitos solicitados de acuerdo a las bases de Licitación Pública número **MSMA/DOP/FAISMUN-2024/05-LP**.

Posteriormente se realizó la apertura de las **propuestas económicas**, para dar el resultado de la revisión cuantitativa y en la cual se determinó que la documentación que integran la **oferta económica** presentada por la empresa: **ELEICA COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.**, **CUMPLE** con lo solicitado en las bases; por lo tanto, fueron aceptadas para llevar a cabo su análisis y evaluación cualitativa en términos de lo dispuesto.

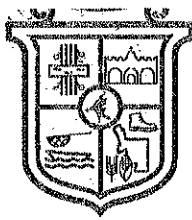
Se procedió a dar lectura al monto de la propuesta económica, en el siguiente orden:

**Propuesta Económica**

1.- La empresa **ELEICA COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.** Monto **\$4,436,729.69** (cuatro millones cuatrocientos treinta y seis mil setecientos veintinueve pesos 69/100 M.N.) Con I.V.A. Incluido.

Al concluir el acto de recepción y entrega de propuestas técnicas y económicas, se levantó el acta administrativa correspondiente, tal y como lo establece el artículo 54 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, siendo aceptadas para llevar a cabo el análisis y evaluación cualitativa de las mismas.

**II.- Los criterios utilizados para la evaluación de las propuestas**



**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

MSMA/DOP/FAISMUN-2024/05-LP

Se realizó la evaluación cuantitativa de la propuesta presentada por la empresa participante, en el aspecto técnico y económico, de acuerdo a la Licitación Publica, tal y como se acredita fehacientemente en el documento de evaluación.

Los criterios utilizados para la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas son los establecidos en el artículo 12.26 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, así como los artículos 55, 56, 57 y 58 del Reglamento, los cuales sustentan las evaluaciones realizadas en las propuestas presentadas por los participantes.

**III.- El nombre del licitante cuyas propuestas fueron aceptadas por haber cumplido con los requerimientos exigidos**

NOMBRE DE LA EMPRESA
• <b>ELEICA COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.</b>

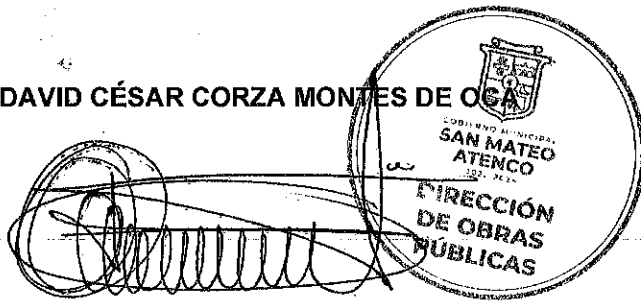
**IV. La relación del licitante cuyas propuestas se calificaron como solventes, ubicándolas de menor a mayor, de acuerdo con sus montos.**

NOMBRE DE LA EMPRESA	MONTO CON IVA
<b>ELEICA COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.</b>	<b>\$4,436,729.69</b>

**V. La fecha y lugar de elaboración**

No habiendo ningún otro asunto que tratar, se da por concluido el **Presente Dictamen para el Fallo** del concurso **MSMA/DOP/FAISMUN-2024/05-LP**, en San Mateo Atenco, Estado de México a **13 de junio de 2024.**

ARQ. DAVID CÉSAR CORZA MONTES DE OCA



DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

MARIBEL RÍOS HERNÁNDEZ



JEFA DEL DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD, PROGRAMACIÓN Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA